



Alianza Evangélica Española
c/ Santa Otilia 27-29, Esc. A local
08032 Barcelona
Tf./fax 93 420 80 72
Correo-e: oficina@aeesp.net

Comunicado sobre la asignatura de Educación para la Ciudadanía

Madrid, 25 de junio de 2007

Ante la polémica generada en la sociedad española acerca de la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía, como Alianza Evangélica Española creemos que gran parte del contenido de la nueva asignatura es aceptable y positivo. Pero, por otro lado, expresamos nuestra preocupación por algunos aspectos concretos del contenido, y del mismo debate suscitado.

1.- CLAROSCUROS

Junto a aspectos claramente positivos en cuestiones relativas a la convivencia, como el énfasis en los derechos humanos y los derechos y deberes de los niños (que definiríamos como valores morales públicos), **se dan otros en los que creemos que se confunde la información y defensa de la pluralidad con la defensa de la bondad de ciertos valores morales** que tienen que ver con la ética personal.

Precisamente porque el Estado es plural no puede defender sólo la visión de algunos ciudadanos sobre los modelos de familia, aspectos de la sexualidad humana y reproductiva, etc. En estos aspectos todas las posturas personales son respetables, pero **el Estado laico debe mantenerse al margen de dictarle a la sociedad los contenidos morales personales**, confundiendo el respeto de la pluralidad con la defensa de una determinada moral, y mezclando cuestiones de ética personal con otras de ética pública.

Así, consideramos que **más que el respeto a la diversidad, se está diseñando -en algunos aspectos relativos a la ética personal- un nuevo "catecismo secular" en el que se impone dogmáticamente qué es correcto creer y qué no.**

Hemos manifestado públicamente estar en contra de la imposición de una moral de una determinada confesión a la sociedad en su conjunto, incluyendo nuestra postura contraria a una asignatura confesional religiosa en la escuela pública, ya que entendemos que la educación en valores religiosos y morales compete a los padres. **Por la misma razón, nos manifestamos igualmente en contra de la imposición de una moral secularizante por parte del Estado.**

2.- EL PAPEL DE LOS PADRES

Nos preocupa seriamente que el planteamiento de fondo antes mencionado de esta asignatura ignora que la transmisión de valores morales compete fundamentalmente a cada familia y menoscaba el derecho inalienable de los padres a la educación ética de sus hijos.

Pensamos que la implantación de la Educación para la Ciudadanía responde fielmente a los problemas de las familias españolas, incapaces en muchos casos de asumir adecuadamente la educación en valores de sus hijos. Pero la solución no es menoscabar su papel y suplirlo por el del Estado en lo que compete a la moral personal. Al contrario, el Estado debería apoyar a las familias en ese papel, buscando soluciones que les ayuden en su responsabilidad de educar.

La función del Estado debe ser siempre subsidiaria a la función de la familia. Toda ingerencia en este terreno debe considerarse como intrusista y, por tanto, inaceptable.

3.- MASS MEDIA

Creemos que en una cuestión como la Educación para la Ciudadanía el Estado **debería de manera prioritaria abordar la función de los medios de comunicación que frecuentemente están dominados por el factor económico, imponiendo o potenciando modelos y conductas que nada tienen que ver con una conducta cívica y ciudadana responsable.**

4.- LAS DOS ESPAÑAS Y LA TERCERA VÍA

Finalmente, nos preocupa enormemente que **frente a la búsqueda de un consenso común entre posturas muy diversas, se manifiesta una lucha de poderes que más que el diálogo busca la imposición de su propia moral al conjunto de la sociedad.** Por una parte, la moral de Estado a la que ya nos hemos referido.

Por otra, la moral de **la Conferencia Episcopal católica. Ahora defiende acertadamente** (recuperando un principio protestante básico) **la libertad de conciencia; pero a menudo actúa en el sentido contrario** queriendo imponer al conjunto de la sociedad principios morales que deben ser sólo para aquellos que quieran libremente aceptarlos.

Nosotros **proponemos una tercera vía.** La del encuentro de un consenso en aspectos básicos comunes, en los que todos los ciudadanos y grupos ideológicos – aunque cedamos en cuestiones secundarias- nos sintamos respetados en los aspectos que consideramos fundamentales para nuestra conciencia.

5.- CONCLUSIONES

- Valoramos positivamente la preocupación del Estado en prevenir la creciente intolerancia y violencia que observamos en distintos ámbitos (étnico, de género, familiar, escolar, deportivo, etc.), así como las tensiones originadas por el carácter multicultural de la actual sociedad española. **Hay aspectos claramente positivos** en Educación para la Ciudadanía **en cuestiones relativas a la convivencia**, como el énfasis en los derechos humanos y los derechos y deberes de los niños
- **Nos preocupa que el Estado o una determinada confesión religiosa pretendan imponer** –aunque se llame educar- **al conjunto global de los ciudadanos lo que deben creer o no creer** en aspectos morales personales, fomentando una determinada moral única, más allá de la convivencia respetuosa en pluralidad, y relegando la responsabilidad que tienen los padres en la educación de sus hijos.
- **Nos manifestamos contrarios a aspectos concretos en la línea que establece Educación para la Ciudadanía** (modelos de familia, aspectos de la sexualidad humana y reproductiva,).

Pedimos, en cambio, que se apoye el papel de los padres como educadores, a la vez que la convivencia plural y respetuosa en la sociedad. En consecuencia pedimos al Estado un apoyo decidido en programas que favorezcan a las familias, la conciliación de la vida laboral con la vida familiar, escuelas de padres, etc.

- Consideramos asimismo urgente una **supervisión y coordinación del papel formador de los medios de comunicación.**
- Como en cualquier cuestión moral, **defendemos la libertad de conciencia junto a la responsabilidad de los padres en su derecho y deber de educar.** Por ello, **consideramos un legítimo derecho la objeción de conciencia** de los padres que así lo decidieran; sin que esto suponga que propongamos esta medida.

De la misma forma que las religiones e iglesias deben respetar el papel de gobierno y legislador del Estado (actúe bien o mal, algo que sí se puede expresar, como hacemos en este Comunicado), el Estado no debe invadir el campo de la educación moral personal, que compete fundamentalmente a los padres.

Comité autor del Comunicado:

Pablo Martínez Vila, Pedro J. Pérez, Jaume Llenas, Francisca Capa, X. Manuel Suárez, Francisco Mira, Javier Eduardo Povedano, Enrique Mota, José de Segovia, Pedro Tarquis